

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) agosto dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-0290
00**

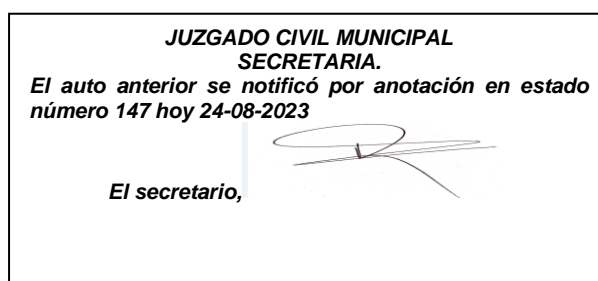
Se agrega el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.

Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f11a0b24ac5e0dbb4b9b99808c974ceec221b4bae6899b27d167d69b4212ea0b

Documento generado en 23/08/2023 03:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>